

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Quince (15) de Octubre del año dos mil veinte (2020).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2017 - 01418.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el escrito que obra a folio precedente, allegado por la apoderada judicial de la parte demandante, el Despacho,

DISPONE:

Por secretaría elabórese nuevamente el Despacho Comisorio ordenado en proveído calendado 04 de mayo del año 2018 (folio 56 - 1), a fin de que se materialice el secuestro del bien inmueble perseguido en el presente asunto, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50 S - 40097027, acorde a lo solicitado por la Jurista que representa a la parte actora.-

Procédase de conformidad por secretaría y déjense las constancias de rigor.-

NOTIFIQUESE,

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **051**, hoy **16 de octubre de 2020**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

**OSCAR LEONARDO ROMERO BARRENO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0a9fdf30a331fb633a7e8bc5864861726f76ada7b6f641d4a3103f37db33bd0

7

Documento generado en 15/10/2020 04:21:44 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**